

# Boletín Oficial



**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

**Diputacion Provincial.**

Sesion de 4 de Abril de 1879.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Calvo.—Cassá.—Estéban Muñoz.—Foronda.—García Moreno.—Gomez Parreño.—Larroca.—Lopez.—Martinez Aparicio.—Martin Murga.—Melgar.—Mellado.—Morales.—Morcillo.—Narbon.—Ortiz y Sainz.—Peña Villarejo.—Pozo Egozque.—Prast.—Regidor.—Revuelta.—Rojas.—Sanchez Merino.—Serantes.—San Martin de la Vara (Secretario).—Sr. Presidente.

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones celebradas en los dias 28 de Marzo y 1.º del corriente.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputacion acordó lo siguiente:

Pasar á la Comision de Beneficencia una comunicacion de la Junta directiva de los Asilos de El Pardo respecto al pago de la subvencion concedida por esta Corporacion para mendigos de la provincia; y otra del Director de la Inclusa consultando con cargo á qué capítulo del presupuesto se han de satisfacer los gastos de botica, visitas facultativas y demás de una colegiala del de la Paz que se halla enferma en el asilo de Carabanchel asistida por el Médico de aquel pueblo; y trasladando un oficio que ha dirigido con este motivo al Sr. Decano del Cuerpo facultativo indicándole la conveniencia de que se encargue un Profesor de la Beneficencia de hacer la visita á aquel asilo.

Dar las gracias al Sr. Director de la Doctrina Cristiana, D. Luis Delgado, por haber hecho un donativo de 40 pesetas á favor del hospital de San Juan de Dios; á D. Carlos Nuñez de Aroca por otro donativo, consistente en 125 pesetas, al Hospital provincial, legado de su madre Doña María del Pilar Aroca; y á la Excelentísima Sra. Doña Antonia Troval por el de 250 pesetas hecho á favor del Colegio de Desamparados.

Entrando en la orden del dia se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

**Comision de Gobierno interior.**

Declarar de abono á D. José Estéban Lozano la cantidad de 1.433 pesetas, importe de la acuñacion mandada hacer últimamente de 500 medallas para los hijos de la provincia que han asistido á la pasada guerra civil.

**Comision de Beneficencia.**

Autorizar al arrendatario del *Diario de Avisos* para que pueda traspasar dicho

arrendamiento á favor de D. Hilarion de Zuloaga, siempre que la cesion se haga por medio de escritura pública con insercion de la de arrendamiento y quedando subrogado el cesionario en todas las obligaciones y responsabilidades del cedente.

Denegar la solicitud de D. Paulino Ortega cediendo al Hospital provincial la mitad de ciertos bienes en Cuenca, objeto de litigio con D. Mauricio Ortega y Gallego, á condicion de que dicho establecimiento se encargue de sostener y continuar el pleito.

Devolver á D. Francisco García Santibañez la fianza que tiene prestada como contratista del suministro de carnes á los establecimientos por haber terminado su compromiso sin responsabilidad.

Devolver por la misma causa á Don Víctor Osorio la fianza que consignó como contratista del suministro de leche de burras.

Aprobar la subasta celebrada en 24 de Marzo último para el suministro de sanguijuelas á los establecimientos, cuyo remate fué adjudicado provisionalmente á D. Crispulo García; y autorizar la cesion solicitada por éste á favor de D. Juan Antonio Gurruchaga, el cual quedará subrogado en todas las obligaciones de aquél.

Anunciar nueva subasta para el suministro de garbanzos, al precio de 72 céntimos de peseta cada kilogramo y anunciándose con 10 dias de anticipacion.

Sacar á subasta el suministro de 3.000 pares de alpargatas al Hospicio, al precio de una peseta cada par y con anticipacion de 30 dias para los anuncios.

Admitir en el Hospicio á Luis Bellido y Castro, María Cruz y Hervas, Antonio Perez y Diaz, Josefa Estéban y Diaz, Tomás Lopez, Francisco Gaspar Sanchez, María Fernandez y Gonzalez y Manuel Coronado y Morales.

**Comision de Hacienda.**

Aprobar la distribucion de fondos para el mes de Mayo próximo, correspondiente al vigente presupuesto é importante 539.347'12 pesetas.

**Comision de Fomento.**

Prevenir al Ayuntamiento de Campo-Real que con la posible brevedad acopie y coloque por su cuenta los 300 metros cúbicos de piedra para la conservacion del camino de dicha villa á la carretera de Castellon, debiendo ser de la clase y condiciones que marque el Director facultativo.

Hacer igual prevencion al Ayuntamiento de Los Hueros respecto de los 60 metros cúbicos de piedra que son necesarios para el camino de dicho pueblo á la carretera de Santorcaz, entendiéndose este acopio á cuenta de lo que corresponde á aquel Municipio por el 50 por 100 de los gastos de conservacion del camino.

Aprobar los proyectos formados para la construccion de cuatro casillas con destino á los peones camineros del de Navalecarnero á Cadalso, satisfaciéndose su importe con cargo al cap. 2.º, art. 2.º de la 2.ª seccion del presupuesto vigente, y contratar la construccion por medio de subasta pública, con arreglo al pliego de condiciones formado al efecto y anunciándose con 30 dias de anticipacion. Antes de adoptarse el acuerdo que queda consignado se suscitó una ligera discusion en la que tomaron parte los señores Lopez y García Moreno, conviniendo el primero en la aprobacion del dictámen en concepto de que éste supone el principio de la realizacion de una medida general.

Prevenir al Ayuntamiento de Vallecas acopie inmediatamente los 60 metros cúbicos de piedra necesarios para la reparacion del camino de dicho pueblo á la Estacion del ferro-carril, á cuenta de lo que le corresponde por el 50 por 100 de los gastos de conservacion, debiendo ser la piedra de la clase y condiciones que fija el Sr. Director facultativo.

Disponer se adquiera por el Sr. Director facultativo de Caminos la herramienta necesaria para la conservacion de los de la provincia y se recomponga la existente, librándose á favor de dicho señor la cantidad total de 1.431'50 pesetas á que asciende el presupuesto formado para este objeto.

Prevenir al Ayuntamiento de Ciempozuelos que á la posible brevedad acopie los 100 metros cúbicos de piedra que son necesarios para la conservacion del camino de aquella villa al de Aranjuez, á cuenta del 50 por 100 con que debe contribuir á dicha conservacion, y debiendo ser la piedra de la clase y condiciones que marque el Sr. Director facultativo.

Remitir á los Ayuntamientos de Villacanejos y Chinchon el proyecto formado para la construccion de un camino desde el primero de dichos pueblos al de Colmenar de Oreja á Aranjuez, á fin de que acuerden su conformidad y se ratifiquen en el compromiso de la parte con que han de contribuir á la construccion de dicho camino, obligándose al pago de todas las indemnizaciones á que haya lugar.

**Comision de Personal.**

Dejar sobre la mesa un dictámen proponiendo la rectificacion del nombramiento de un peon caminero.

**Comision de Gobernacion.**

Se dió cuenta de un dictámen proponiendo á la Diputacion se sirva informar al Sr. Gobernador puede conceder al Ayuntamiento de esta capital la aprobacion que solicita para derogar el artículo 228 de las ordenanzas de policia urbana vigentes, en el que se prohibe la matanza y venta de ovejas, cabras, corderos y cabritos y macho cabrío castrado.

Puesto á discusion, el Sr. Regidor ha-

bló en contra, manifestando recelos respecto de si habrían desaparecido los motivos de higiene que desde muy antiguo han ocasionado la prohibicion de vender cierta clase de animales para el consumo público. Se extendió en demostrar los inconvenientes y peligros de la medida para el vecindario de Madrid, y pidió que antes de resolver se oiga respecto de este particular á los ganaderos y abastecedores de la localidad.

El Sr. Gomez Parreño, de la Comision, contestó diciendo que lo manifestado por el Sr. Regidor hubiera estado en su lugar en el seno de la corporacion municipal, pero no en la Diputacion, llamada únicamente á informar acerca de si el Ayuntamiento puede solicitar la reforma de un artículo de las ordenanzas municipales, y si en esta ocasion lo ha hecho con arreglo á la ley. Que en cuanto al punto de vista higiénico, no podía menos de tranquilizar por completo el hecho de que el Sr. Comisario de Mataderos, asesorado con la opinion de los Veterinarios, propongan la reforma, la cual por otra parte no es nueva, puesto que en Barcelona y en otras capitales importantes se permite la venta de las carnes de que se trata.

El Sr. Regidor rectificó.  
El Sr. Martinez Aparicio dijo que para evitar la carestia y escasez de carnes, que es el objeto de la reforma, no habia necesidad de autorizar ésta, puesto que los males indicados provienen de que los derechos de pagamos se satisfagan por peso en vez de pagarse por cabeza de ganado, lo que origina que en cada peso se incluyan reses delgadas y de poco desarrollo, á fin de que siendo mayor el número, ofrezcan más utilidades los desperdicios; y que debía manifestar al Sr. Regidor que los interesados en Madrid en este asunto no son, como él habia manifestado, ganaderos ni abastecedores, sino simplemente tratanteros en carnes.

El Sr. Serantes habló en pro, manifestándose conforme con lo dicho por el Sr. Gomez Parreño respecto á que la Diputacion sólo debe tratar de si ha habido ó no extralimitacion ó infraccion legal en la forma de adoptarse este acuerdo por el Ayuntamiento.

El Sr. Martinez Aparicio rectificó.  
No habiendo ningun Sr. Diputado que pidiese la palabra, se procedió á la votacion, siendo aprobado el dictámen por los 21 que habia presentes y que fueron los señores:

Estéban Muñoz.—García Moreno.—Gomez Parreño.—Lopez.—Martinez Aparicio.—Martin Murga.—Melgar.—Morales.—Morcillo.—Narbon.—Ortiz y Sainz.—Peña Villarejo.—Pozo Egozque.—Prast.—Regidor.—Revuelta.—Rojas.—Sanchez Merino.—Serantes.—San Martin de la Vara (Secretario).—Sr. Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, Rafael San Martin de la Vara.

Administracion económica.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 1.º del mes de Mayo de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas céntos.
D. Tomás Puerta	Colmenar Viejo	Urbana	Colmenar	Clero	225
Juan Hernandez	Húmera	Rústica	Húmera	"	87'03
Juan de Dios Fernandez de Córdoba	Leganés	"	Leganés	"	71'50
Dionisio Juez	Torrelaguna	Censo	Torrelaguna	"	54'55
Julian Sage	"	"	"	"	60
Dionisio Juez	"	"	"	"	45

Madrid 19 de Abril de 1879.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 3 del mes de Mayo de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas céntos.
D. Aquilino Rodríguez	Gargantilla	Rústica	Navarredonda	Clero	5'38
Andrés Perez	Navalcarnero	"	Chapinería	"	50
Marcos Lancis	Madrid	"	Velilla de San Antonio	"	13'75
"	"	"	"	"	13'75

Madrid 19 de Abril de 1879.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Madrid.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte se hallan vacantes dos Escribanías de actuaciones, las que deben proveerse con arreglo á los artículos 3.º y siguientes del Real decreto de 12 de Julio de 1875.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia del distrito en el término de 20 días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 15 de Abril de 1879.—Segundo de la Hoz.

Ayuntamientos.

Ambite.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y triple número de vecinos contribuyentes se arriendan en pública subasta los artículos de consumos con la facultad de la exclusiva, y los cereales y pescados, á la venta libre, con los derechos de tarifa, y un tanto igual para provinciales y municipales, por todo el año económico de 1879 á 80; cuya primera subasta tendrá efecto el día 27 del mes actual, á las once de su mañana, en la sala del Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Ambite 16 de Abril de 1879.—El Alcalde, Valentin L. Ramos.

Boato.

Todos los contribuyentes en este distrito que hayan experimentado alteracion en su riqueza contributiva en el presente año, lo harán constar por relaciones juradas por duplicado que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 29 de los corrientes, con el fin de proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento, base de la derrama territorial del año de 1879-80.

Los que en dicho plazo no lo verificaren, no les serán admitidas aun cuando despues las presenten.

Boato 8 de Abril de 1879.—El Alcalde, Bautista de la Rubia.

Con el fin de cubrir el encabezamiento señalado á este distrito por la Hacienda y enjugar parte del déficit del presupuesto municipal del próximo ejercicio, se arriendan las especies gravadas por la Junta municipal de consumos. Las subastas se verificarán en la casa consistorial del mismo á las doce de la mañana de los días 27 del actual y 4 de Mayo próximo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Boato 9 de Abril de 1879.—El Alcalde, Bautista de la Rubia.

Moralzarzal.

Para que la Junta pericial pueda proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento que sirva de base en esta villa al repartimiento de contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año económico próximo de 1879-80, se hace preciso que los contribuyentes que hayan tenido alteracion en su riqueza presenten relaciones duplicadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de 20 días, acompañando el documento que acredite la traslacion de dominio de la finca y pago de derechos á la Hacienda, de conformidad con lo que dispone el art. 113 del reglamento de 14 de Enero de 1873.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de Colmenar Viejo, Cerceda, Becerril y Alpedrete, en que residen contribuyentes por fincas enclavadas en este término, se dignen dar la mayor publicidad al presente anuncio para inteligencia de los mismos.

Moralzarzal 14 de Abril de 1879.—El Alcalde, Toribio Berrócal.

Pozuelo de Alarcon.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones públicas que ha celebrado durante el primer trimestre de 1879.

MES DE ENERO.

Extraordinaria del día 5.

Aprobar el acta de la anterior y proceder á la rectificacion del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, dando el siguiente resultado:

Antonio Alonso Muñoz reclamó la inclusion de los mozos Francisco Fer-

nandez Gomez, José Rodriguez Piñero, Ramon Sanchez Fernandez, Santiago Palacios Mate y Eusebio Medina, acordándose la inclusion del primero y citar á los demás, sin que reclamasen nada Eugenio Macein Follente, Marcos Fernandez Martin, Petronilo Bravo Barrio, Rufino Barrio Mingo, Enrique Perez Roldan, Mariano Garcia Guillen, José Maria Bravo Malagon, Eustaquio Romero de Pedro, Manuel Medina Garcia y Eduardo Serrano Barrio.

Acordar que el día 19 se reúna el Ayuntamiento en la sala capitular, á las diez de la mañana, para continuar la rectificacion del alistamiento.

Ordinaria del día 6.

Aprobar el acta de la anterior, quedando enterado de los BOLETINES OFICIALES números 313 y 314 del año anterior y 1 al 4 del actual.

Quedar enterado de una orden del Gobierno de provincia sobre aprovechamiento gratuito de las hierbas de los prados, acordándose que del capital de imprevisos se paguen 41 pesetas 60 céntimos, importe del por 100 para repoblacion y fomento de los montes.

Ordinaria del día 13.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 5 al 10.

Acordar pasen á examen del Síndico las cuentas municipales del año económico de 1877-78, rendidas por el Depositario.

Admitir á su instancia como vecinos á Rufino Dorado Toribio, procedente de Madrid, y á Mariano Garcia Lugo, de Majadahonda.

Acordar se exponga al público por término de 15 días para oír reclamaciones el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio y el ordinario para el de 1879-80.

Acordar que Dionisio Estéban cumpla con lo resuelto sobre pago de derechos de existencias de artículos de consumo.

Extraordinaria del día 19.

Aprobar el acta de la anterior y proceder á la continuacion de la rectificacion del alistamiento, que dió el resultado siguiente:

Santiago Palacios Mate, excluido por haber sufrido la suerte en 1868.

Eusebio Medina Ojeda, id. por no tener la edad.

José Rodriguez Piñero, id. por haber entrado en suerte el año de 1875 en la segunda reserva.

Ramon Sanchez Fernandez, pendiente para el día 31.

Ordinaria del día 20.

Acordar, por no haber concurrido suficiente número de Sres. Concejales, que la presente sesion se celebre el día 22 del actual.

Ordinaria del día 22.

Aprobar el acta de la anterior, quedando enterado de los BOLETINES OFICIALES números 11 al 16.

Acordar se proponga al Gobierno de provincia para el año forestal de 1879-80 la corta de 100 álamos negros del Prado de las Arboledas, Pradillo y Torrejon, la poda de todo el arbolado de los mismos y las hierbas de invierno de aquellos y las de Bularas y Cárcavas, desde 1.º de Noviembre á fin de Febrero.

Acordar que la lista electoral para Diputados provinciales y Concejales se exponga al público desde el 1.º al 15 de Febrero para oír reclamaciones.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el trimestre anterior, acordando se remita al Sr. Gobernador para los efectos de la ley.

Admitir el dictámen del Síndico en las cuentas municipales del año económico de 1877-78, acordando se cite á la Junta de asociados para el 10 de Febrero con objeto de que nombre Comision y Presidente de su seno, y que en el entretanto se ponga de manifiesto en Secretaría durante los 15 dias precedentes á la reunion, á fin de que cualquier vecino pueda examinar y formular por escrito sus observaciones.

Ordinaria del día 27.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 17 al 22.

Declarar definitivas por no haberse presentado reclamaciones las listas de

electores para la de Compromisarios de Senadores.

Acordar que el domingo 2 de Febrero tenga lugar el sorteo para la quinta del presente año, desde las siete de la mañana, anunciándose por edictos.

Acordar la publicación de anuncios para que el día 3 de dicho mes concurren los hacendados forasteros á los efectos del artículo 4.º del reglamento de amillaramientos.

Acordar que la Junta municipal de reforma del expresado amillaramiento se reúna el día 31 del actual para dar cumplimiento á la circular de 16 de Diciembre último.

Desestimar las instancias de Francisco Herranz y Martin Gomez por no estar vacantes las plazas de alguaciles y serenos-faroleros que solicitan.

Acordar que del capítulo de imprevistos se paguen los suministros facilitados al regimiento infanteria de Sevilla, número 33, sin perjuicio de ingresarlo cuando se perciba de la Administracion militar del distrito.

*Extraordinaria del dia 31.*

Aprobar el acta de la anterior y declarar cerrado definitivamente el alistamiento de mozos para la quinta del corriente año sin ninguna reclamacion, en la forma siguiente: Antonio Alonso Muñoz, Eugenio Macein Follente, Márcos Fernandez Martin, Tomás Gaban Portillo, Petronilo Bravo Barrio, Rufino Barrio Mingo, Enrique Perez Roldan, Mariano Garcia Guillen, José María Bravo Malagon, Eustaquio Romero de Pedro, Manuel Medina Garcia, Eduardo Serrano Barrio, Francisco Fernandez Gomez.

MES DE FEBRERO.

*Extraordinaria del dia 2.*

Aprobar el acta de la anterior y proceder al sorteo de mozos para el reemplazo del año actual, que dió el resultado siguiente: José María Bravo Malagon, número 7; Eugenio Macein Follente, número 13; Rufino Barrio Mingo, número 12; Enrique Perez Roldan, número 9; Francisco Fernandez Gomez, número 10; Mariano Garcia Guillen, número 2; Márcos Fernandez Martin, número 4; Eustaquio Romero de Pedro, número 11; Manuel Medina Garcia, número 3; Antonio Alonso Muñoz, número 5; Tomás Gaban Portillo, número 6; Eduardo Serrano Barrio, número 1; Petronilo Bravo Barrio, número 8.

Acordar que dentro del plazo de tres dias se remitan al Gobierno de provincia tres copias literales del acta y que se cite por medio de edictos y papeletas á los mozos sorteados para que concurren el día 9, y hora de las diez de su mañana, al acto de la declaracion de soldados.

*Ordinaria del dia 3.*

Aprobar y ratificar las actas de las anteriores, quedando enterado de los BOLETINES OFICIALES números 23 al 28.

Nombrar á D. Francisco Aguado, Francisco Herranz y Antonio Castillo para el reconocimiento de los padres y parientes y medida de los mozos.

Acordar queden eliminados para asistir al acto de la declaracion de soldados el Sr. Teniente Alcalde y Concejales Don Carlos Mingo y D. Vicente Martin Lopez, por hallarse dentro del cuarto grado civil de parentesco con los interesados en la quinta.

*Extraordinaria del dia 9.*

Aprobar el acta de la anterior, procediéndose á la declaracion de soldados, cuyo resultado fué el siguiente:

Mozos del reemplazo de 1879.—Número 1, Eduardo Serrano Barrio: soldado.—Número 2, Mariano Garcia Guillen: soldado.—Número 3, Manuel Medina Garcia: soldado.—Número 4, Márcos Fernandez Martin: excluido sin reclamacion.—Número 5, Antonio Alonso Muñoz: alegó defecto físico; soldado.—Número 6, Tomás Gaban Portillo: soldado.—Número 7, José María Bravo Malagon: alegó defecto físico; soldado.—Número 8, Petronilo Bravo Barrio: alegó defecto físico; soldado.—Número 9, Enrique Perez Roldan: soldado.—Número 10, Francisco Fernandez Gomez: soldado.—Número 11,

Eustaquio Romero de Pedro: pendiente de expediente para el dia 20.—Número 12, Rufino Barrio Mingo: soldado.—Número 13, Eugenio Macein Follente: soldado.

Mozos del reemplazo de 1878.—Número 1, Braulio Gonzalez Cimarras: soldado.—Número 5, Enrique Garcia Tobares: pendiente de expediente para el dia 20.—Número 6, Carlos Barrio Ramos: idem id.

Mozos del reemplazo de 1877.—Número 1, Lucio Sepúlveda Buendía: pendiente de expediente para el dia 20.—Número 4, Eustaquio Aguado Losa: idem idem.—Número 9, Leon Barrio Garcia: soldado.—Número 10, Manuel Gonzalez Fernandez: soldado para la reserva.

*Ordinaria del dia 10.*

Aprobar y ratificar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 29 al 34.

Proceder al sorteo de los Sres. Concejales que deben cesar en sus cargos el dia 1.º de Julio próximo, habiendo designado la suerte á los Sres. D. Vicente Martin Lopez, D. Juan de Mata Barrio, D. Severiano Martin y D. Benigno Granizo, y continuando por consiguiente D. Manuel Perez, D. Manuel Martin, Don Valentin Bravo y D. Carlos Mingo.

Acordar se expida la certification que solicita Dionisio Estéban de los acuerdos adoptados en relacion al abono de derechos de existencias de artículos de consumo.

*Ordinaria del dia 17.*

Aprobar el acta de la anterior, quedando enterado de los BOLETINES OFICIALES números 35 al 40.

Declarar ultimadas y definitivas las listas electorales de Diputados provinciales y Concejales por no haberse presentado ninguna reclamacion, acordando la formacion del libro de censo electoral.

Quedar enterado de una comunicacion del Alcalde de Navalcarnero en que manifiesta haber correspondido á esta villa la cuota de 3.917'48 pesetas para las obras de reforma de cárcel del partido.

Acordar se diga á dicho Alcalde que para atender á aquel gasto se han consignado 1.500 pesetas en el presupuesto adicional del corriente ejercicio, 1.250 en el ordinario del de 1879-80, y el resto se incluirá en el de 1880-81.

Quedar enterado de que el Farmacéutico titular está conforme con prorogar su contrato por dos años.

Acordar se proceda ejecutivamente contra los rematantes de consumos que aun no han satisfecho los derechos de existencia en L.º de Julio último.

*Extraordinaria del dia 20.*

Aprobar el acta de la anterior y dejar terminada la declaracion de soldados en la forma siguiente:

Mozos del reemplazo de 1879.—Número 1, Eduardo Serrano Barrio: soldado.—Número 2, Mariano Garcia Guillen: soldado.—Número 3, Manuel Medina Garcia: soldado.—Número 4, Márcos Fernandez Martin: excluido sin reclamacion.—Número 5, Antonio Alonso Muñoz: alegó defecto físico; soldado.—Número 6, Tomás Gaban Portillo: soldado.—Número 7, José María Bravo Malagon: alegó defecto físico; soldado para la reserva.—Número 8, Petronilo Bravo Barrio: alegó defecto físico; soldado.—Número 9, Enrique Perez Roldan: soldado.—Número 10, Francisco Fernandez Gomez: soldado.—Número 11, Eustaquio Romero de Pedro: exceptuado como hijo único de viuda pobre sin reclamacion.—Número 12, Rufino Barrio Mingo: soldado.—Número 13, Eugenio Macein Follente: soldado.

Mozos del reemplazo de 1878.—Número 1, Braulio Gonzalez Cimarras: soldado.—Número 5, Enrique Garcia Tobares: exceptuado como hijo único de viuda pobre sin reclamacion.—Número 6, Carlos Barrio Ramos: id. id.

Mozos del reemplazo de 1877.—Número 1, Lucio Sepúlveda Buendía: exceptuado como hijo único de padre impedido y pobre; reclamado.—Número 4, Eustaquio Aguado Losa, id. como hijo único de viuda pobre sin reclamacion.—Número 9, Leon Barrio Garcia: soldado.—Número 10, Manuel Gonzalez Fernandez: soldado para la reserva.

mero 10, Manuel Gonzalez Fernandez: soldado para la reserva.

*Ordinaria del dia 24.*

Aprobar y ratificar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 41 al 46.

Acordar que las cuentas del ejercicio económico de 1877-78 se remitan al Gobierno de provincia por haberlas devuelto la Junta municipal con informe favorable á su aprobacion.

MES DE MARZO.

*Ordinaria del dia 3.*

Aprobar el acta de la anterior, quedando enterado de los BOLETINES OFICIALES números 47 al 53.

Quedar enterado de que á esta villa le han correspondido cinco hombres para el reemplazo del año actual, habiendo sorteado las décimas con los pueblos de Collado Villalba, Collado Mediano, Colmenarejo y Guadarrama.

Acordar la publicación de edictos para los efectos del art. 113 de la ley de reemplazos vigente.

Nombrar al Depositario D. Miguel Gil ejecutor de apremio para hacer efectivos los descubiertos de los arrendatarios del consumo del corriente año y por existencias del año anterior.

*Ordinaria del dia 10.*

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 53 al 58.

Quedar enterado de que el dia 18 del actual es el señalado para la entrega de los quintos de esta villa, y acordar el nombramiento de comisionado en favor del Sr. Presidente, á quien del capítulo de imprevistos se le faciliten los fondos necesarios.

Acordar á instancia del rematante de carne á la exclusiva, se proponga á la Excm. Diputacion provincial autorice al mismo para que venda á 22 cuartos la libra de vaca y carnero hasta la terminacion del ejercicio.

*Ordinaria del dia 17.*

Aprobar el acta de la anterior, quedando enterado de los BOLETINES OFICIALES números 59 al 64.

Designar la Junta de contribuyentes, cosecheros, fabricantes é industriales especuladores de especies que han de acordar los medios de cubrir el encabezamiento de consumos del año próximo, en la forma siguiente.—Cosecheros-proprietarios: D. Eusebio Llorente, D. Pablo Martin, D. Angel de Rozas, D. Juan Garcia Allocen, D. Antonio Muñoz, D. Rafael Rodriguez.—Hortelanos: D. José Barrio, D. José Martin, D. Crispulo Mingo, Don Zoilo Garcia, D. Juan de Mata Martin, D. Francisco Gomez.—Fabricantes: Don Galo Martin, D. Hipólito Garcia.—Industriales y especuladores de especies: D. Clemente Perez, D. Blas Jimenez, Don Eustaquio Garcia, D. Victor Mingo, Don Tomás Brayo, D. Miguel Albo, D. Vicente Garcia Lopez, D. Juan de la Cámara.—Jornaleros: D. Leonardo Granizo, Don Miguel Gil.

Acordar que la expresada Junta se reúna el dia 24 á las doce de la mañana.

Acordar el recuerdo á la Administracion económica del envío de la nota que se le tiene pedida sobre faltas en el uso del sello del Estado.

*Ordinaria del dia 24.*

Aprobar el acta de la anterior y acordar con la Junta de asociados que el encabezamiento de consumos del año próximo se cubra por el arriendo de los derechos con libertad de ventas, sin perjuicio de intentar previamente los encabezamientos gremiales, dando á los gremios un plazo de tres dias para que los propongan, pasado el cual se lleve á efecto el arriendo de dichos derechos y recargos autorizados en uno ó más expedientes y bajo las condiciones que el Municipio estipule.

*Ordinaria del dia 31.*

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 65 al 76.

Acordar se fije al público en el sitio

de costumbre desde el 1 al 15 del próximo mes de Abril la lista electoral ultimada para Diputados provinciales y Concejales.

Acordar se distribuyan á domicilio las cédulas electorales en el transcurso del referido más, ó por lo menos 10 dias ántes de las próximas elecciones municipales.

Acordar la fijacion de edictos para que dentro del plazo de 20 dias presenten los contribuyentes relaciones de las altas y bajas que hayan experimentado á fin de formar el apéndice de riqueza para 1879-80.

Desestimar dos escritos en solicitud de encabezamiento de los ramos de vino, aguardiente y carnes de cerdo por no llegar á las dos terceras partes del número de individuos de los respectivos gremios.

Acordar se esté á lo resuelto anteriormente en otras dos instancias pidiendo no sean admitidas aquellas.

Pozuelo de Alarcon 12 de Abril de 1879.—El Secretario, Jacinto Rodriguez.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesion ordinaria de este dia.

Pozuelo de Alarcon 14 de Abril de 1879.—Jacinto Rodriguez.—V.º B.º=El Alcalde, Juan de Mata Barrio.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en las sesiones publicas que ha celebrado durante el primer trimestre de 1879.

MES DE FEBRERO.

*Sesion del dia 10.*

Aprobar el acta de la anterior y acordar que la Comision de su seno para examinar las cuentas municipales del ejercicio económico de 1877-78 la compongan los vocales D. Eusebio Llorente, D. Domingo de Rozas y D. Atanasio Jimenez.

Acordar que la expresada Comision evacue su cometido ántes de quince dias, á contar desde esta fecha.

Nombrar Presidente de las sesiones á que té lugar el examen de las referidas cuentas al vocal D. Galo Martin y suplente del mismo á D. Eusebio Llorente.

Aprobar el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio en la forma propuesta por el Ayuntamiento.

Aprobar en la misma forma el presupuesto ordinario para el de 1879-80 con el arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario, el recargo de 3'75 por 100 sobre la riqueza territorial, de 8 por 100 sobre las cuotas de la contribucion industrial y de 100 por 100 de la tarifa de consumos, quedando así definitivamente fijados los gastos en la cantidad total de 17.254 pesetas y los ingresos en 17.391'86.

Acordar la próroga del contrato de Farmacéutico titular por espacio de dos años, segun y como se establece en la escritura de 11 de Agosto de 1877.

Acordar que el Ayuntamiento se dirija desde luego á la Excm. Diputacion provincial á fin de que el Arquitecto del distrito proceda sin levantar mano á la formacion del oportuno proyecto y presupuesto de las obras necesarias para minar y aumentar las aguas de la fuente de la Poza, con inclusion de unas pasaderas ó puentecillo que facilite el paso del arroyo; quedando autorizado el Municipio para arrendar el uso del lavadero público con objeto de que este recurso se emplee exclusivamente en las citadas obras en uno ó más años, empezando el arbitrio desde 1.º de Julio próximo.

*Sesion del dia 23.*

Aprobar el acta de la anterior, y conformándose la Junta con el dictámen del Síndico y de la Comision de su seno, aprobó definitivamente las cuentas municipales del ejercicio económico de 1877-78, acordándose su remision al Excmo. señor Gobernador de la provincia.

Pozuelo de Alarcon 12 de Abril de 1879.—El Secretario, Jacinto Rodriguez.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesion ordinaria de este dia.

Pozuelo de Alarcon 14 de Abril de 1879.—Jacinto Rodriguez.—V.º B.º=El Alcalde, Juan de Mata Barrio.

Villaviciosa de Odon.

La Administracion económica de la provincia ha pasado á esta Alcaldía nota detallada de los propietarios en este término que son deudores á la Hacienda por contribuciones y empréstito, correspondientes á años anteriores; cuya nota expresa las fincas que á dichos propietarios les han sido embargadas, cuotas y recargos que á cada uno pertenecen, con el fin de que se les notifique personalmente que si en el término de dos meses no pagan sus descuentos, se incautará el Estado de las mismas, quedándoles el derecho de solicitar el retracto. Y como quiera que los contribuyentes que abajo se expresan son unos vecinos de Madrid y otros se ignora su vecindad, he acordado publicarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue á noticia de los mismos, toda vez que esta Alcaldía no ha tenido noticia hasta hoy fecha.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION.

NUMERO de orden.	CONTRIBUYENTES.	FINCAS.	1869 á 70.		1870 á 71.		1871 á 72.		1872 á 73.		1873 á 74.		1874 á 75.		1875 á 76.		1876 á 77.		Empréstito.		TOTAL GENERAL.			
			Cuota.	Re-cargos.	Cuota.	Re-cargos.	Cuota.	Re-cargos.	Cuota.	Re-cargos.														
			Ptas. cs.	Ptas. cs.	Ptas. cs.	Ptas. cs.	Ptas. cs.	Ptas. cs.																
33	Bernardino Gomez	Tierra de cuatro fanegas de tercera en la Casa de Matias	21'58	6'16	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	27	74		
153	Antonio Sanchez	Tierra de nueve fanegas nueve celemines de tercera, Arperones	0'50	0'63	"	"	"	"	"	"	"	"	5'54	2'59	4'48	2'69	4'60	1'42	"	"	22	35		
71	Angel Lopez	Tierra de una fanega de segunda, Llano Godiaz	3'88	1'48	4'28	6'94	4'32	2'99	4'67	4'98	4'27	2'13	1'04	1'41	"	"	"	"	4	2'21	48	58		
162	Luciano Serrano	Tierra de 16 fanegas de tercera, camino de Sacedon	4'64	1'71	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	6	45		
357	Juan Colomo	Vina de una fanega tres celemines, Fuente-colilla	5'15	2'01	5'72	7'33	5'76	3'38	6'28	5'42	5'68	2'50	"	"	"	"	"	"	6	2'14	57	97		
111	Manuel Navarro	Tierra de cinco fanegas de tercera, camino Carretero	"	"	6'44	7'51	6'48	3'49	30'73	11'89	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	66	54		
203	Pedro Rodriguez Torro	Tierra de seis fanegas seis celemines de segunda, camino de Navalcarnero	"	"	9'12	8'25	9'20	11'29	10'12	6'42	9'17	3'43	4'20	2'27	5'92	3'08	6'24	1'92	7	2'99	100	62		
214	Eusebio Fernandez	Vina de una fanega de tercera, Las Animas	"	"	3'80	6'83	3'84	2'86	4'20	4'88	3'80	2'02	"	"	"	"	"	"	4	2'21	38	44		
261	Pedro Orgaz	Vina de nueve celemines de tercera, Asperones	"	"	3'20	2'67	3'24	2'71	3'58	4'69	3'22	1'66	"	"	0'60	1'67	0'60	0'41	3	1'94	29	91		
262	Francisco Orgaz	Vina de seis celemines de tercera, Perales	"	"	7'04	7'67	7'08	7'74	7'78	5'82	7'02	2'87	"	"	"	"	"	"	6	2'93	61	28		
325	Isidra Rivas (testamentarios)	Tierra de seis fanegas de tercera, Valdelyegua	"	"	7'68	7'90	7'76	3'92	8'49	5'99	7'71	3'08	"	"	"	"	"	"	7	2'99	62	49		
349	María Teresa Escudero	Vina de seis celemines de segunda, arroyo de la Dehesa	"	"	27'84	13'33	28'04	10'40	30'73	11'89	27'80	8'47	6'92	2'97	10'80	4'37	6'24	1'92	7	2'99	62	72		
458	Angel Losada	Vina de seis celemines de tercera, Asperones	"	"	7'60	7'85	7'63	3'89	8'40	5'97	7'60	3'02	"	"	"	"	"	"	7	2'99	62	72		
395	Benito Gonzalez	Tierra en el arroyo de la Dehesa, de una fanega de tercera: N., P. Romana Bausá; S. y M. Manuel Arroyo	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1'24	2'54	1'80	1'98	1'88	0'72	"	"	10	16		
496	Antonio Ocaña Rodriguez	Tierra en el arroyo de la Dehesa, de dos fanegas seis celemines de tercera: N. y M. el camino, S. y P. Alejandro Barrios	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3'36	3'10	4'76	2'76	14'64	4'11	"	"	32	73		
339	Cristóbal Galo	Tierra Garrida, de cinco fanegas de tercera: N. y P. Vereda Puerta; M. y S. Baldo-mero Cabrera	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	10'56	4'83	"	"	"	"	13	39		
153	Narcisa Sanchez	Tres fanegas seis celemines de tercera, Barranca Ventera	"	"	3'36	7'00	4'52	3'05	5'51	5'10	4'53	2'20	"	"	"	"	"	"	"	"	34	76		
9	Juan Barrios	Tierra Barranca Ventera, de una fanega de tercera	"	"	"	"	"	"	"	"	4'68	6'81	"	"	"	"	"	"	"	"	11	49		
207	Antonia Sanchez Ocaña	Tierra de una fanega seis celemines de tercera, Asperones	"	"	1'92	6'32	1'92	2'33	2'63	4'44	1'95	1'53	2'20	1'59	"	"	"	"	8	1'67	30	50		
547	Idem id. id.	Tierra Vega, de seis fanegas de tercera: S. rio; M. Manuel Gonzalez; P. Carril Tolodano; N. Francisco Moya	"	"	"	"	"	"	7'87	5'84	"	"	"	2'96	3'36	3'12	1'09	"	"	"	10	53		
592	Gregorio Navarro Otero	Huerta Plantío de Abajo	"	"	"	"	"	"	51'18	16'35	59'86	21'42	3'16	1'93	"	"	2'32	0'87	39'66	11'52	209	32		
581	Venancio Quevedo	Casa, calle de la Escuela, núm. 8	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	13	71		
90	Pedro Maestro	Tierra casa de Sacedon, de una fanega seis celemines: S. Condado de Chinchon; P. y N. Vicente Martin.—Otra idem en id., de nueve celemines de tercera: S. Francisco Avilés; M., P. y N. Francisco Martin	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	24'42	6'70	54'04	16'26	101	"	42	"		
352	Antonio Jimenez	Solar calle de Santa Ana, núm. 1: S. y N. Francisco Cueto; M. y P. calle de Móstoles	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3'36	3'44	4'68	1'48	"	"	"	12	96		

Villaviciosa de Odon á 26 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Leon Maurelo.—El Secretario, Miguel Moreno.